

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE PROVISORIA

CALDERA,

16 MAY 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 182 del 11 enero del 2023, que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal y Decreto 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de Administrador Municipal y Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que no se realizaron actos administrativos para esta patente con esta fecha se procede a regularizar.

• Que la empresa **FARMACIAS CRUZ VERDE SPA**. Presentó una carta S/N de fecha 16 de noviembre del 2021, para patente comercial, giro farmacia y perfumería.

• Informe Técnico N°118 de fecha 29 de noviembre del 2021, de la Dirección de Obras Municipales.

• Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Información Tributaria, Acreditación de Domicilio, Constitución de sociedad, Resolución Sanitaria.

DECRETO N.º 1669 /

1. AUTORIZASE, Patente Provisoria para farmacia y perfumería, a nombre de la sociedad **FARMACIA CRUZ VERDE SPA RUT. N°89.807.200-2 ubicado** en calle **OSSA CERDA N°330, LOCAL 1,** de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma provisoria en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. ASIGNESE: EL Rol 600534 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal) y 115.03.01.002.002 (Aseo Patente).

Anotese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



ALVARO MARTIN ESPÍÑEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

“Por orden de la Sra. alcaldesa”



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo
- Secretaria Municipal
- AME/WWG/VGE/COG/AMM/paf.